MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA
DE LA COMPETENCIA

INFORME DEL SERVICIO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

N-07019 ITRON / ACTARIS

Con fecha 26 de febrero de 2007, ha tenido entrada en este Servicio de Defensa de la Competencia notificación relativa al proyecto de operación de concentración económica consistente en la toma de control exclusivo de ACTARIS METERING SYSTEMS S.A. por ITRON, Inc.

La notificación ha sido realizada por la sociedad adquirente, según lo establecido en el articulo 15.1 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia por superar el umbral establecido en el articulo 14.1 a) de la mencionada norma. A esta operación le es de aplicación lo previsto en el Real Decreto 1443/2001, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 16/1989, en lo referente al control de las concentraciones económicas.

El artículo 15 bis de la Ley 16/1989 establece que: *"*El Ministro de Economía, a propuesta del Servicio de Defensa de la Competencia, remitirá al Tribunal de Defensa de la Competencia los expedientes de aquellos proyectos u operaciones de concentración notificados por los interesados que considere pueden obstaculizar el mantenimiento de una competencia efectiva en el mercado, para que aquél, previa audiencia, en su caso, de los interesados dictamine al respecto*".*

Asimismo, se añade: "Se entenderá que la Administración no se opone a la operación si transcurrido un mes desde la notificación al Servicio, no se hubiera remitido la misma al Tribunal".

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 15.2 de la Ley 16/1989, el notificante solicita que, en el caso de que el Ministro de Economía y Hacienda decida remitir el expediente al Tribunal de Defensa de la Competencia, se levante la suspensión de la ejecución de la operación.

Según lo anterior, la fecha limite para remitir el expediente al Tribunal de Defensa de la Competencia es el **26 de marzo de 2007**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

I. NATURALEZA DE LA OPERACIÓN

La operación de concentración notificada consiste en la adquisición por ITRON, Inc. directamente o a través de una filial creada al efecto, del 100% del capital social de ACTARIS METERING SYSTEMS S.A. ("ACTARIS").

El Contrato de Compraventa de Acciones suscrito entre ITRON y los accionistas de ACTARIS contiene varias condiciones suspensivas para el perfeccionamiento de la operación, entre otras, la obtención de la correspondiente autorización por parte de las autoridades de defensa de la competencia de Alemania, Portugal, Ucrania y España.

II. RESTRICCIONES ACCESORIAS

El Contrato de Compraventa prevé una obligación de confidencialidad para los vendedores que expirará un año después del cierre de la operación notificada.

Pº de la Castellana, 162, Planta 22ª
28071 MADRID
TEL.: 91 583 0056
FAX: 91 583 5570

El apartado 5 del artículo 15 bis de la Ley 16/1989 establece que podrán entenderse comprendidas dentro de una operación determinadas restricciones a la competencia accesorias, directamente vinculadas a la operación y necesarias para su realización.

Teniendo en cuenta los precedentes nacionales y comunitarios, así como la Comunicación de la Comisión sobre las restricciones directamente vinculadas a la realización de una concentración y necesarias a tal fin (2005/C 56/03), se considera que en el presente caso el contenido y la duración de la cláusula de confidencialidad no va más allá de lo que de forma razonable exige la operación de concentración notificada, considerándose, por tanto, como parte integrante de la operación.

III. APLICABILIDAD DE LA LEY 16/1989, DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

De acuerdo con el notificante, la operación no entra en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas (DOUE L-24/1, de 29.1.2004), por lo que carece de dimensión comunitaria.

La operación notificada cumple, sin embargo, los requisitos previstos por la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, para su notificación, al superarse el umbral establecido en el artículo 14.1 a) de la misma.

IV. EMPRESAS PARTÍCIPES

IV.1. ITRON INC. ("ITRON")

ITRON es una sociedad domiciliada en Estados Unidos, cuyo capital cotiza en el mercado Nasdaq, siendo BARCLAYS GLOBAL FUND ADVISORS (con el 6,03% de su capital social), FMR Corp. (con el 5,81%) y TURNER INVESTMENT PARTNERS Inc. (con el 5,14%) sus principales accionistas a 28 de febrero de 2006.

ITRON es proveedor de soluciones avanzadas de medición para las industrias de la electricidad, gas, agua y calor. En concreto, fabrica y distribuye sistemas computerizados para la transferencia y el procesamiento de datos de contadores y sistemas AMR[1], soluciones de software y servicios para la gestión de la información obtenida sobre electricidad, gas, agua y calor, así como contadores de electricidad. Esta última actividad la desarrolla principalmente en Estados Unidos, no vendiendo este tipo de contadores en Europa.

ITRON está fundamentalmente presente en Estados Unidos y Canadá, teniendo una presencia limitada en Europa, Asia y América del Sur. En España no realiza ninguna actividad

[1] Siglas en inglés de Lectura Automática de Contadores. Estos sistemas permiten la lectura automática y remota de los datos de los contadores eliminando la lectura manual por un lector de contadores físico. Según el notificante, los AMR son una tecnología relativamente nueva fuera de Estados Unidos y Canadá.

La facturación de ITRON en los tres últimos ejercicios económicos, conforme al Art. 3 del R.D.1443/2001, es la siguiente:

VOLUMEN DE VENTAS DE ITRON (en millones euros)			
	2004	**2005**	**2006**
Mundial	320,9	444,2	528,8
Unión Europea	[<250][2]	[<250]	[<250]
España	0	0	0

Fuente: Notificación

IV.2 ACTARIS METERING SYSTEMS S.A. ("ACTARIS")

ACTARIS es una sociedad domiciliada en Luxemburgo, matriz del grupo de igual denominación, que desde julio de 2005[3] está controlada por la sociedad LBO FRANCE, cuya actividad principal es la gestión de fondos de inversión.

El grupo ACTARIS está activo en la producción y distribución de contadores de electricidad, gas, agua y calor, para usos domésticos, comerciales e industriales. De forma mucho más limitada[4], ACTARIS ofrece servicios que incluyen la medición, la comunicación y el procesamiento de datos sobre el uso y el consumo de electricidad, gas, agua y calor.

ACTARIS esta presente en más de 70 países de todo el mundo, principalmente en Europa, Asia y América del Sur. En España, ACTARIS actúa a través de sus filiales ACTARIS, S.A. y ACTARIS CONTADORES, S.A., activas en la distribución de contadores de electricidad, gas y agua. ACTARIS no comercializa contadores de calor en España.

El volumen de ventas de ACTARIS en los tres últimos ejercicios económicos, conforme al Art.3 del R.D. 1443/2001, es el siguiente:

VOLUMEN DE VENTAS DE ACTARIS (en millones euros)			
	2004	**2005**	**2006**
Mundial	[<5000]	[<5000]	[<5000]
Unión Europea	[>250]	[>250]	[>250]
España	[<60]	[<60]	[<60]

Fuente: Notificación

[2] Se indican entre corchetes aquellas partes del informe cuyo contenido exacto ha sido declarado confidencial.
[3] Operación notificada al Servicio el 22 de junio de 2005 (N-05055 ACTARIS METERING SYSTEMS II/ ACTARIS METERING SYSTEMS) y autorizada el 22 de julio de 2005.
[4] En España, la comercialización de contadores representa el […] de su cifra de negocios.

V. MERCADO RELEVANTE

V.1. Mercado de producto

El sector económico implicado en la operación notificada es el de la fabricación y venta de contadores de consumo de energía, en el que centra su actividad la empresa adquirida.

Las actividades del grupo adquirente en este sector se limitan a la fabricación y comercialización de contadores de electricidad, fundamentalmente en Estados Unidos, ámbito geográfico en el que no está activa ACTARIS, que centra su actividad en Europa, Asia y América del Sur.

Adicionalmente, ITRON diseña, fabrica y distribuye sistemas avanzados para la transferencia y el procesamiento de datos de los contadores de consumo de energía y, en particular, sistemas AMR.

Los contadores de energía son aparatos mecánicos y electrónicos que registran las cantidades consumidas de electricidad, gas, agua y calor y que se emplean a fin de medir y facturar el consumo de dichos productos por las compañías suministradoras de los mismos.

Existen cuatro tipos de contadores en función del producto cuyo flujo se mide: gas, agua, calor y electricidad. Tanto la Comisión[5] como el Servicio[6] han considerado que los contadores de cada uno de estos productos conforman mercados de producto separados dado que no son intercambiables desde el punto de vista de la demanda. El suministro de gas, agua, calor y electricidad se mide con diferente tecnología y empleando unidades distintas[7], siendo los clientes también distintos[8].

Por otro lado, tanto la Comisión como el Servicio han apuntado la posibilidad de realizar segmentaciones adicionales en cada uno de dichos mercados no llegando a establecer una decisión final al respecto.

Así, el Servicio, en los expedientes N-288 RUHRGAS/ABB y N-05055 ACTARIS METERING SYSTEMS II/ ACTARIS METERING SYSTEMS propuso distinguir entre contadores de uso residencial, utilizados en hogares y pequeñas empresas y contadores de uso comercial e industrial, empleados en grandes empresas, dado su diferente tamaño, funcionalidad y precio.

También la Comisión, en el caso IV/M.913 SIEMENS/ELEKTROWATT, apuntó la posibilidad de distinguir en el caso de los contadores de electricidad entre contadores para abonados (hogares y pequeños consumidores), para clientes comerciales e industriales y para grandes consumidores, así como entre contadores mecánicos y electrónicos.

No obstante, dada la ausencia de solapamiento entre las actividades de las partes en Europa, este Servicio no considera necesario adoptar una definición precisa del mercado de producto, dado que la valoración de la operación es sustancialmente la misma con independencia de la definición de mercado empleada.

[5] Casos COMP/M 3874 CVC/RUHRGAS y IV/M.913 SIEMENS/ELEKTROWATT.
[6] N-05055 ACTARIS METERING SYSTEMS II/ACTARIS METERING SYSTEMS, N-04066 BAYARD/METERING y N-288 RUHRGAS/ABB.
[7] El suministro de electricidad y gas se mide en kilowatios/hora y el de agua en metros cúbicos.
[8] Los clientes de cada tipo de contador son los respectivos proveedores de dichos productos.

En consecuencia, el Servicio considerará como relevantes a los efectos del análisis de la operación los mercados de contadores de electricidad, de agua y de gas, dado que ACTARIS no comercializa contadores de calor en España.

V.2 Mercado geográfico

Desde un punto de vista geográfico, tanto la Comisión como el Servicio han apuntado numerosos factores que indican que los mercados de contadores son de ámbito nacional, aunque con una fuerte tendencia a la europeización.

Entre los argumentos esgrimidos por la Comisión en el caso IV/M.913 SIEMENS/ELEKTROWATT para defender el carácter nacional de los mercados se encontraba la necesidad de disponer de alguna representación (filial o sucursal) a nivel nacional[9], la existencia de requisitos técnicos específicos y de disposiciones legales particulares sobre el calibrado y las tolerancias de los contadores a nivel nacional, así como la existencia de procedimientos nacionales de homologación.

Por su parte, el Servicio en el expediente N-05055 indicó ciertas especificidades nacionales relativas a los requisitos técnicos y a los sistemas de verificación, en el caso de los contadores de electricidad, y diferencias de precios entre los diferentes Estados miembros, en el caso de de los contadores de agua, para apoyar el carácter nacional de estos mercados.

No obstante, el Servicio señaló la existencia de ciertos factores que conducían a una progresiva internacionalización de dichos mercados, también recogidos por al Comisión en su decisión del caso COMP/M 3874 CVC/RUHRGAS, entre otros: el número creciente de proveedores que organizan y desarrollan su actividad a nivel europeo, la frecuente convocatoria de licitaciones de alcance comunitario en el caso de los suministradores públicos de agua, gas y electricidad y, fundamentalmente, la transposición de la Directiva 2004/22/EC del Parlamento Europeo y el Consejo de 31 de marzo de 2004 relativa a los instrumentos de medida (DOUE L de 30.4.2004)[10], que armoniza los requisitos técnicos de los instrumentos de medición en el seno de la UE.

En efecto, la Directiva 2004/22/EC fija los requisitos básicos que deben cumplir los contadores de electricidad, agua y gas e impone el principio de reconocimiento mutuo de las respectivas declaraciones de conformidad de los diferentes Estados miembros. De esta forma, los fabricantes de contadores no necesitan obtener autorizaciones nacionales ni tienen que cumplir diferentes estándares para vender sus productos en toda la UE, por lo que se eliminaran las barreras técnicas a la libre circulación de estos productos, facilitándose la creación de un mercado europeo único de instrumentos de medición.

Dada la naturaleza de la operación y la ausencia de solapamiento entre las actividades de las partes a nivel europeo, este Servicio no considera necesario establecer una definición precisa del ámbito geográfico del mercado, analizando los mercados de los contadores desde una perspectiva nacional,.

[9] Al objeto, entre otros, de garantizar el suministro de piezas de recambio en un plazo razonable.
[10] La Directiva se transpuso al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 889/2006, de 21 de julio.

VI. ANÁLISIS DEL MERCADO

VI.1. Estructura de la oferta

La oferta de los mercados españoles de contadores está constituida por un grupo de operadores internacionales, que habitualmente comercializan la gran mayoría si no toda la gama de contadores (agua, calor, gas y electricidad), junto a operadores nacionales especializados en un tipo de contador. Se trata, por tanto, de mercados que presentan una estructura de la oferta relativamente fragmentada.

En el caso de los contadores de electricidad, los principales operadores del mercado tanto a nivel europeo como español son el grupo suizo LANDIS & GYR[11], el esloveno ISKRAEMECO, el alemán ELSTER METERING[12], además de ACTARIS, entidad adquirida como consecuencia de la operación. Es asimismo destacable la presencia en el mercado español de contadores de electricidad del operador nacional ZIV APLICACIONES Y TECNOLOGÍA, S.A.

Los cuadros siguientes muestran las cuotas de los principales operadores del mercado español y europeo de contadores de electricidad, en valor, según estimaciones del notificante correspondientes a los tres últimos ejercicios.

MERCADO ESPAÑOL DE CONTADORES DE ELECTRICIDAD			
Operador	2004	2005	2006
ACTARIS	[30-40%]	[30-40%]	[20-30%]
LANDIS & GYR	[20-30%]	[20-30%]	[20-30%]
ZIV	[0-10%]	[10-20%]	[10-20%]
ISKRAEMECO	[0-10%]	[0-10%]	[0-10%]
AMPY	[0-10%]	[0-10%]	[0-10%]
CIRCUTOR	[0-10%]	[0-10%]	[0-10%]
Otros	[0-10%]	[0-10%]	[20-30%]*

Fuente: Notificación

**Incluye un heterogéneo grupo de operadores de reciente entrada al mercado, entre los que se encuentran KAMSTRUP, KRISIK y CHINT, demás del operador alemán ELSTER METERING.*

MERCADO EUROPEO DE CONTADORES DE ELECTRICIDAD			
Operador	2004	2005	2006
LANDIS & GYR	[10-20%]	[20-30%]	[20-30%]
ACTARIS	[20-30%]	[20-30%]	[20-30%]
ISKRAEMECO	[0-10%]	[0-10%]	[0-10%]
ELSTER METERING	[0-10%]	[0-10%]	[0-10%]
Otros	[40-50%]	[40-50%]	[40-50%]

Fuente: Notificación

[11] Controlado desde 2004 por el grupo inversor australiano BAYARD GROUP (operación notificada al Servicio y que dio lugar al expediente N-04066 BAYARD/METERING), que asimismo controla el fabricante de contadores de gas y electricidad AMPY, presente en España.

[12] El grupo ELSTER METERING está controlado desde septiembre de 2005 por la firma inversora británica CVC CAPITAL PARTNERS (operación notificada a la Comisión y que dio lugar al caso COMP/M.3874 CVC/RURHGAS INDUSTRIES). En España, ELSTER METERING actúa a través de su filial ELSTER IBERCONTA, S.A.

Según el notificante, el mercado de los contadores de electricidad se caracteriza por la creciente demanda de contadores electrónicos, lo que se refleja en la reducción de la cuota de mercado que presentan los fabricantes tradicionales de contadores electromecánicos como ACTARIS y la entrada en el mercado de nuevos operadores que ofrecen contadores electrónicos tecnológicamente más avanzados.

La oferta del mercado español de los contadores de agua está compuesta por catorce proveedores, entre los que destacan los grupos multinacionales ACTARIS, ELSTER METERING y SENSUS METERING SYSTEMS (grupo JORDAN), que también son los principales operadores europeos, según el notificante. Junto a ellos se encuentra la empresa española CONTADORES DE AGUA DE ZARAGOZA S.A. ("CONTAZARA"), que tiene una importante presencia en el mercado nacional ([10-20%]) y reducida, aunque creciente, en el mercado europeo ([0-10]).

A continuación se indican las cuotas de los principales operadores del mercado español y europeo de contadores de agua, en valor.

MERCADO ESPAÑOL DE CONTADORES DE AGUA			
Operador	2004	2005	2006
ACTARIS	[20-30%]	[20-30%]	[20-30%]
ELSTER METERING	[10-20%]	[10-20%]	[10-20%]
CONTAZARA	[10-20%]	[10-20%]	[10-20%]
SENSUS METERING	[10-20%]	[10-20%]	[10-20%]
Otros	[20-30%]	[20-30%]	[20-30%]*

Fuente: Notificación
**Incluye entre otros, los siguientes operadores: CONTIDRA/JANSH, GECONTA/WHERLE, ZENNER y RUEDAGUA/MADDALENA*

MERCADO EUROPEO DE CONTADORES DE AGUA			
Operador	2004*	2005	2006
ACTARIS	[20-30%]	[20-30%]	[20-30%]
ELSTER METERING	--	[10-20%]	[10-20%]
SENSUS METERING	--	[10-20%]	[10-20%]
CONTAZARA	--	[0-10%]	[0-10%]
Otros	[70-80%]	[30-40%]	[40-50%]

Fuente: Notificación
**El notificante solamente aporta información relativa a 2004 de ACTARIS.*

El mercado de los contadores de gas en España también es, según el notificante, un mercado maduro, con un índice de crecimiento anual de aproximadamente un 1% en unidades comercializadas[13].

En cuanto a la oferta del mercado nacional de contadores de gas está constituida, como en los casos anteriores, por los principales operadores activos a nivel europeo como ACTARIS y

[13] No obstante, el notificante indica que el crecimiento en valor durante 2006 fue de aproximadamente un 7%, debido al incremento del coste de las materias primas.

ELSTER METERING, junto a un importante grupo de operadores locales, que conjuntamente representan el [50-60%] del mercado en 2006.

MERCADO ESPAÑOL DE CONTADORES DE GAS			
Operador	2004	2005	2006
ELSTER METERING*	--	[20-30%]	[10-20%]
ACTARIS	[10-20%]	[10-20%]	[10-20%]
DRESSER/NUEVO PIGNONE	[0-10%]	[0-10%]	--
FIORENTINI/CONTAGAS	[0-10%]	[0-10%]	[0-10%]
MESURA	--	--	[0-10%]
Otros	[70-80%]	[50-60%]	[50-60%]**

Fuente: Notificación
**El notificante no dispone de información de ELSTER METERING para 2004.*
***Incluye fundamentalmente fabricantes locales de estaciones de gas como ELECNOR, ISOLUX WAT o INBULNESS, junto a un grupo de fabricantes locales de contadores residenciales como RECGA, IBERGAS o EDRAGA.*

MERCADO EUROPEO DE CONTADORES DE GAS			
Operador	2004	2005	2006
ACTARIS	[20-30%]	[20-30%]	[20-30%]
ELSTER METERING	[20-30%]	[20-30%]	[20-30%]
GMT	[0-10%]	[0-10%]	[0-10%]
LANDIS & GYR*	--	[0-10%]	[0-10%]
FIORENTINI	[0-10%]	[0-10%]	[0-10%]
EMERSON	[0-10%]	[0-10%]	[0-10%]
Otros	[20-30%]	[20-30%]	[20-30%]

Fuente: Notificación
**El notificante no dispone de información de LANDIS & GYR para 2004.*

VI.2. Estructura de la demanda

Los principales clientes de las empresas fabricantes de contadores son las compañías suministradoras de los productos cuyo consumo miden dichos aparatos junto a distribuidores mayoristas y otras empresas de servicios (pequeños instaladores y almacenistas) que actúan como intermediarios.

En el caso de los contadores de electricidad, el notificante indica que las empresas de suministro acaparan aproximadamente el 75% del mercado, estando el 25% restante repartido entre los mayoristas de material eléctrico, que absorben el 16%, los instaladores, con un 6% y determinados grandes clientes como es el caso de entidades bancarias, grandes almacenes o RENFE, con un 3%.

Según la normativa española[14], los consumidores de electricidad pueden optar entre comprar el contador que medirá el consumo de electricidad o arrendárselo a las empresas de suministro. En este sentido, las empresas de suministro compran los contadores con el fin de instalarlos en los domicilios y empresas de los usuarios en régimen de alquiler, mientras que los distribuidores mayoristas los revenden a distribuidores minoristas, instaladores o directamente a los particulares, que no alquilan los contadores a las empresas de distribución de energía eléctrica.

La demanda de los distribuidores mayoristas/instaladores ha experimentado un retroceso gradual en los últimos años, tendencia que se mantendrá en el futuro, según el notificante, dado que las empresas de suministro están promoviendo el arrendamiento de los contadores.

La demanda conformada por las empresas de suministro dispone de un elevado poder de negociación, reflejo del importante volumen de compras que realizan y de los procedimientos internacionales de contratación a los que invitan a participar a los diferentes fabricantes. Aunque importante, este poder varía de un país a otro dependiendo del número de empresas suministradoras de electricidad[15], según el notificante.

En cuanto a ACTARIS, los cinco principales clientes de sus contadores de electricidad en España son […].

La demanda de los contadores de agua está principalmente constituida por las empresas de suministro públicas (CANAL DE ISABEL II, EMASESA o CONSORCIO DE AGUAS DE BILBAO) y privadas (AGBAR, AQUALIA, FACSA o CASSA), que absorben cada una de ellas el 45% de dichos productos, junto a distribuidores mayoristas (ISTA), que aproximadamente representan el 10% de la demanda.

Los principales clientes de contadores de agua de ACTARIS en España son […].

Por último, la demanda de los contadores de gas está principalmente constituida por las empresas suministradoras, teniendo los mayoristas una participación poco significativa, según el notificante. Los principales demandantes españoles de contadores de gas de ACTARIS son […].

VI.3.- Estructura de la distribución

ACTARIS distribuye sus productos a los clientes finales directamente a través de su propia red comercial. Asimismo dispone de agentes y distribuidores para áreas específicas, especialmente para aquéllas en las que el volumen de ventas no justifica un establecimiento permanente.

VI.4 Fijación de precios y otras condiciones comerciales

El precio es el principal elemento de competencia en el mercado de los contadores de energía, si bien, según el notificante, la tecnología está ganando peso como argumento competitivo.

En el caso de los contadores de electricidad, el notificante indica que el precio es el factor decisivo para todos los clientes. No obstante, algunos valoran otros elementos, como las condiciones de garantía y la flexibilidad del suministro. En cuanto a los contadores de agua y de

[14] Real Decreto 1725/1984.

[15] En Alemania hay unas 500 empresas de suministro eléctrico (entre grandes empresas nacionales, regionales y locales), mientras que en Francia, Italia y Grecia solamente una.

gas, por lo general, se puede afirmar que el precio sigue siendo el factor principal de valoración en las ofertas públicas, mientras que los clientes privados asimismo consideran otros aspectos, tales como la tecnología, las condiciones de garantía, la imagen de marca, la relación cliente proveedor, así como los servicios postventa.

En cuanto a los niveles de precios practicados, el notificante indica que los contadores eléctricos vienen registrando en los últimos años una significativa reducción de precios, como consecuencia de la entrada de nuevos operadores y, en el caso de las empresas de suministro eléctrico, la efectiva presión ejercida en sus procedimientos de contratación, reflejo del gran volumen de compras que realizan y de su poder de negociación. Los precios aplicados a los mayoristas, aunque en retroceso, siguen siendo más altos que los aplicados a las empresas eléctricas.

Los precios de los contadores de agua en España son estables, manteniéndose bajo la presión competitiva ejercida por los entrantes en el mercado en los últimos años. No obstante, el notificante indica que durante 2006 se ha producido un cierto incremento en los precios debido fundamentalmente al encarecimiento de las materias primas[16], sobre todo el latón. No obstante, los precios de los contadores de agua en España son en torno a un 5-10% superior a los fijados en países vecinos, fundamentalmente Italia y Portugal.

En el caso de los contadores de gas, los precios se fueron reduciendo hasta 2004, y a partir de 2005 se invirtió la tendencia con significativos incrementos de precios, debidos fundamentalmente al aumento del coste de la materia prima.

VI.5. Competencia potencial - barreras a la entrada

Según el notificante, no existen barreras significativas de entrada en los mercados de contadores.

En concreto, no existen limitaciones de acceso al mercado derivadas de la disponibilidad de factores de producción, tales como materias primas, bienes intermedios y personal cualificado. Por otro lado, los costes de publicidad y promoción son bajos al no tratarse de un producto comercializado directamente al consumidor final.

El notificante indica que las particularidades locales relativas a los requisitos de homologación o normalización de los contadores no constituyen barreras de entrada al mercado, en la medida en que no afectan ni al diseño ni a la fabricación de dichos productos. Por otro lado, las barreras técnicas se están eliminando progresivamente en el EEE como consecuencia de la implantación de la Directiva 2004/22/EC relativa a los instrumentos de medida.

El notificante cita como ejemplo de la expugnabilidad del mercado de contadores de electricidad en España la entrada en los últimos años de empresas internacionales como KAMSTRUP, KRISIK, CHINT y OSAKI, junto a suministradores locales como ZIV, CIRCUTOR y ORBIS. ACTARIS no tiene conocimiento de la entrada de ningún operador significativo en los mercados españoles de contadores de agua y gas en los últimos años.

[16] Las materias primas constituyen el principal coste de producción de los contadores, representando una media de entre el […] y el […] del coste total, según el notificante.

VII. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN

La operación de concentración notificada consiste en la toma de control exclusivo de ACTARIS METERING SYSTEMS S.A. (“ACTARIS”) por parte de ITRON, Inc.

La operación conlleva la entrada del grupo adquirente en los mercados europeos de contadores de electricidad, agua, gas y calor mediante la adquisición de uno de los dos principales operadores, en concreto, del líder europeo de contadores de agua (cuota del [20-30%]) y gas ([20-30%]) y el segundo de contadores de electricidad ([20-30%).

La posición de ACTARIS en los mercados españoles de contadores es asimismo muy significativa: primer operador de contadores de electricidad y agua, con cuotas del [20-30%] y del [20-30%] respectivamente, y segundo de los de gas, con un [10-20%] del mercado.

En ninguno de dichos mercados se produce adición de cuota, dado que ITRON no se encontraba presente en ellos con anterioridad, a excepción del mercado de los contadores de electricidad, pero en este caso su actividad se desarrolla fundamentalmente en Estados Unidos. ITRON no vende este tipo de contadores en Europa, que constituye el principal ámbito de actividad de ACTARIS.

Como consecuencia de la operación, ITRON ampliará el ámbito geográfico de sus actividades hasta ahora centradas en Estados Unidos y Canadá.

En los mercados españoles de contadores de electricidad, gas y agua tienen presencia grandes empresas de implantación supranacional que disponen de toda o parte de la gama de contadores de energía junto a un grupo de operadores nacionales centrados en tipos concretos de contadores.

Los principales clientes de las empresas suministradoras de contadores son las propias compañías distribuidoras de agua, gas y electricidad, que recurren a procedimientos de compra competitivos y que cuentan con un poder de negociación significativo.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas y, en particular, que la adquirente no opera en los mercados considerados en Europa ni en España, no cabe esperar que la operación de concentración notificada resulte en una amenaza para el mantenimiento de la competencia efectiva en los mismos.

VII. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior, se propone **no remitir** el expediente de referencia al Tribunal de Defensa de la Competencia para su informe en aplicación del apartado 1 del artículo 15 bis de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, por lo que la operación de concentración notificada quedaría tácitamente autorizada conforme al apartado 2 del mencionado artículo.